



JUSTIFICATIVA DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO

Llamado MOPC N° 40/2025 "Licitación Pública Nacional para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo y Construcción para la Sede del Instituto Paraguayo del Indígena - INDI, Distrito de YHU, Departamento de Caaguazú"- ID N° 468.429

La Convocante desembolsará, en la Etapa de Obras, un Anticipo del 15% (quince por ciento), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual la Contratista deberá únicamente usar dicho monto para gastos de movilización, compra de materiales para los rubros a ejecutar en la primera etapa del Cronograma de Obra. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Fiscal de Obras, quien junto con la Contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la Contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

Cabe mencionar que el proceso consta de una Etapa de Diseño que abarca los primeros 2 meses de contrato, en la cual se realizan pagos por informes conforme a porcentaje de avance, según se establece en el cronograma de pagos establecido en el PBC.



VERÓNICA MARTINEZ V., Directora
Dirección de Obras Públicas

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".